

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA Avenida JEAN CLAUDE COMBALDIEU, 03008 Alicante/Alacant ALICANTE

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Beneficiario: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA

CIF: A28582013

N° de Identificación del expediente: RTC-2015-3723-4

Título del proyecto: Atenuación de Vibraciones en Infraestructuras Ferroviarias (AVIF)

Las ayudas a las que se refiere el presente documento han sido reguladas por la siguiente Orden Ministerial y Resoluciones:

- Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, y la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2015, para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convalida la de 30 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2015, para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- Resolución de 27 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de tramitación anticipada del año 2015, a las ayudas de Retos-Colaboración 2015 del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, efectuada por Resolución de 30 de diciembre de 2014.

La comisión de evaluación de la convocatoria Retos-Colaboración del año 2015, definida en el artículo 19.8 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, reunida con fecha 23 de septiembre de 2015, basándose en los criterios establecidos en el artículo 19.6 de la citada resolución, y en su caso, a las alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución Provisional, remitió un informe final con los resultados de la evaluación a la Subdirección General de Colaboración Público-Privada, órgano instructor de la convocatoria.

Formuladas las Propuestas de Resolución, considerando que se han realizado tanto el trámite de audiencia como los demás previstos en el artículo 21 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, y considerando que se ha realizado la autorización del expediente del gasto, la DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, por delegación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación según Resolución de 19 de noviembre de 2012 (BOE de 20 de noviembre),





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

RESUELVE

Conceder a las entidades participantes la ayuda que se indica a continuación con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestaria.

CONCEDIDO EN SUBVENCIÓN

ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	N° APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	863,00	31.762,00	25.143,79	0,00	27.14.467C.755

CONCEDIDO EN PRÉSTAMO

ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	Nº APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	A28017986	19.831,36	65.437,92	64.330,92	0,00	27.14.467C.83115
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A28582013	30.312,00	74.847,20	72.383,20	0,00	27.14.467C.83115
ASOC. EMPRESARIAL DE INVEST. CENTRO TECNOL. DE LA CONSTRUCCION	G73274961	6.122,60	25.869,80	20.124,50	0,00	27.14.467C.83115

CONCEDIDO EN ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER

ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	Nº APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	0,00	31.762,00	25.143,79	0,00	27.14.467C.82115

El pago se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2015, publicadas en la Resolución de 30 de diciembre de 2014, de 22 de enero de 2015, y sus equivalentes en ejercicios posteriores.

Según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, el proyecto no deberá comenzar antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y finalizará en la fecha indicada en dicha solicitud, que podrá haber sido como mínimo el 31 de diciembre de 2016 y como máximo el 31 de diciembre de 2018. No obstante, el representante de la agrupación podrá solicitar prórroga del periodo de ejecución al órgano de concesión, tras la concesión de ayuda, según lo establecido en el artículo 23 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, hasta un mes antes de la finalización de la ejecución de la anualidad para la que se solicite.

Para la anualidad 2015 se concede una prórroga de oficio al periodo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2016, realizándose la justificación de gastos de dicha dicha anualidad del 1 al 30 de abril de 2016.

En el anexo I se detalla el presupuesto financiable por proyecto. En el anexo II se detalla el presupuesto financiable y la ayuda concedida por participante. En el anexo III se indican los cuadros de amortización de los préstamos, para aquellos beneficiarios a los que se les ha concedido esta modalidad de ayuda. En el anexo IV se indican los cuadros de amortización de los Anticipos Reembolsables FEDER, para aquellos beneficiarios a los que se les ha concedido esta modalidad de ayuda. En el anexo V se especifica el importe para la constitución de garantías a las entidades obligadas a su presentación, conforme al artículo 14 de la Resolución de 30 de diciembre. En el anexo VI se detalla el Equivalente en Subvención Bruta para aquellos participantes a los que se les haya concedido la ayuda en forma de préstamo.

Todas las ayudas objeto de esta convocatoria VAN A SER COFINANCIADAS por la Unión Europea, independientemente de que se haya concedido ayuda en forma de anticipo reembolsable FEDER o no. Por lo tanto, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de ayudas se regirá por las normas comunitarias aplicables y por las normas





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

nacionales de desarrollo o transposición de las mismas. Los procedimientos de concesión y de control de las subvenciones regulados por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tendrá carácter supletorio respecto de la normativa europea.

Los beneficiarios podrán solicitar sin coste alguno, respecto a las actividades y presupuesto asociado que aportan al proyecto, la emisión de un informe motivado tipo "b" de los previstos en el artículo 2 del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, sin necesidad de informe técnico de entidad certificadora acreditada por ENAC, tal y como establece la Orden CIN/2212/2011, de 29 de julio (BOE 05/08/2011), a través del enlace de Procedimientos y Servicios Electrónicos en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

La ayuda concedida queda sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) PAGO.
- a) Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, el pago de la ayuda se realizará individualmente a cada uno de los participantes en el proyecto, para lo cual será necesario que cada miembro del consorcio disponga de una cuenta reconocida por el Tesoro.
- b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución de 30 de diciembre, las ayudas en forma de subvención y Anticipo Reembolsable FEDER no precisan de la presentación de garantías para su concesión.
- c) Para poder proceder al pago, tanto de la primera anualidad como de las sucesivas, deberá existir constancia de que la entidad beneficiaria cumple los requisitos establecidos en los artículos 13.2.b) y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la disposición adicional 2ª.b) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, y a que, cuando sea exigible, se hayan presentado las correspondientes garantías. No se podrá proceder al pago hasta que todos los participantes cumplan con los mencionados requisitos.
- d) El pago de las anualidades sucesivas quedará condicionado a la presentación de la documentación de la justificación del proyecto, y a que el momento del pago se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior.
- 2) JUSTIFICACIÓN
- a) En la justificación de los gastos realizados deberán seguirse las condiciones detalladas en los Anexos I y II de la presente resolución de concesión.
- b) NO se han considerado gastos financiables y por lo tanto, no pueden justificarse: los gastos de difusión de los resultados del proyecto, las asistencias a congresos, los gastos derivados de las publicaciones, las asistencias técnicas de gestión para los participantes en el proyecto y las asistencias técnicas para estudios de mercado y patentes.
- c) Las cantidades de las partidas de gasto reflejadas por el beneficiario en su solicitud de ayuda y sobre las que se basan los importes de los conceptos financiables al nivel del detalle están reflejados en el Anexo II. Tal y como establece el artículo 23.3 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, se autorizan incrementos que no superen el 10%, en los conceptos financiables al nivel de detalle reflejado en la resolución concesión, que se compensen con disminuciones de otros, y siempre que no se altere el importe tal de la ayuda, y que el beneficiario justifique adecuadamente el cambio en la documentación de sequimiento o de justificación.
- d) Cualquier modificación que no se ajuste a lo descrito en el apartado c) deberá solicitarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 de la Resolución de 30 de diciembre.
- e) Según el artículo 7.4 de la Resolución de 30 de diciembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere los 18.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que se demuestre que no existen en el mercado suficiente número de entidades que lo realizen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas deberá aportarse en la justificación de la actividad realizada.
- f) La justificación deberá realizarse anualmente con el contenido especificado en el artículo 25 de la Resolución de 30 de





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

diciembre, exceptuando el último año de realización en el que deberá, además, presentarse una memoria técnica global de todo el proyecto para realizar la evaluación ex post del mismo. No se admitirán documentos adicionales (entregables) a esta memoria.

g) La presentación y cumplimentación de toda la documentación citada en el artículo 25 de Resolución de 30 de diciembre, se realizará siguiendo las instrucciones de justificación que se encontrarán disponibles en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y deberá realizarse a través de la aplicación de justificación disponible en dicha Sede.

3) PUBLICIDAD DE AYUDAS

Toda referencia en cualquier medio de difusión, a la actuación aprobada y a los logros conseguidos, deberá incluir que dicha actuación ha sido objeto de ayuda con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Resolución de 30 de diciembre.

4) INCUMPLIMIENTOS

- a) El beneficiario deberá cumplir con los objetivos y actividades que fundamenten la concesión de la ayuda, así como con la presentación de la documentación justificativa, y de las correspondientes garantías, en su caso. De no ser así perderá el derecho al cobro y/o en su caso, procederá al reintegro de la ayuda más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, tal y como se establece en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- b) Los criterios de graduación de incumplimientos se regirán por lo establecido en el artículo 30 de la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Innovación y Competitividad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta Orden y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de Diciembre de 2015

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (P.D. Resolución de la S.E. de 19 -11- 2012 (BOE 20-11-2012))

La Directora General de Innovación y Competitividad

María Luisa Castaño Marín





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO I

PRESUPUESTO FINANCIABLE Y AYUDA CONCEDIDA POR PROYECTO

PRESUPUESTO FINANCIABLE

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017
PERSONAL	59.836,20	218.397,40	188.386,24
COSTES INDIRECTOS	9.338,00	32.758,00	28.257,00
AUDITORÍA DE CUENTAS	500,00	1.000,00	1.000,00
SUBCONTRATACIONES	0,00	5.800,00	23.000,00
APARATOS Y EQUIPOS	0,00	1.800,00	1.800,00
MATERIALES	0,00	17.561,00	7.327,00
OTROS COSTES DIRECTOS	5.000,00	8.600,00	8.000,00
TOTAL	74.674,20	285.916,40	257.770,24
PRÉSTAMO	56.265,96	166.154,92	156.838,62
SUBVENCIÓN	863,00	31.762,00	25.143,79
ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER	0,00	31.762,00	25.143,79





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO II PRESUPUESTO FINANCIABLE Y AYUDA CONCEDIDA POR PARTICIPANTE

PRESUPUESTO FINANCIABLE

Participante CIF: A28017986 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017	2018	TOTAL
PERSONAL	21.556,20	71.128,40	62.316,65	0,00	155.001,25
Personal Propio	21.556,20	71.128,40	62.316,65	0,00	155.001,25
COSTES INDIRECTOS	3.233,00	10.669,00	9.347,00	0,00	23.249,00
SUBCONTRATACIONES	0,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
realización prueba piloto	0,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
OTROS COSTES DIRECTOS	0,00	0,00	750,00	0,00	750,00
PATENTES	0,00	0,00	750,00	0,00	750,00
TOTAL	24.789,20	81.797,40	80.413,65	0,00	187.000,25
PRÉSTAMO	19.831,36	65.437,92	64.330,92	0,00	149.600,20
SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO FINANCIABLE

Participante CIF: A28582013

CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017	2018	TOTAL
PERSONAL	28.600,00	67.390,00	59.480,00	0,00	155.470,00
Personal Propio	28.600,00	67.390,00	59.480,00	0,00	155.470,00
COSTES INDIRECTOS	4.290,00	10.108,00	8.922,00	0,00	23.320,00
SUBCONTRATACIONES	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
fabricación/manipulación losetas-vigas	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
fabricación losetas-vigas	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
fabricación de hormigón -126 m ³	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
MATERIALES	0,00	14.061,00	3.327,00	0,00	17.388,00
OTROS COSTES DIRECTOS	5.000,00	2.000,00	3.750,00	0,00	10.750,00
PATENTES	0,00	0,00	750,00	0,00	750,00
CONSULTORÍA	5.000,00	2.000,00	3.000,00	0,00	10.000,00
TOTAL	37.890,00	93.559,00	90.479,00	0,00	221.928,00
PRÉSTAMO	30.312,00	74.847,20	72.383,20	0,00	177.542,40
SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO II PRESUPUESTO FINANCIABLE Y AYUDA CONCEDIDA POR PARTICIPANTE

PRESUPUESTO FINANCIABLE

Participante CIF: G73274961

ASOC. EMPRESARIAL DE INVEST. CENTRO TECNOL. DE LA CONSTRUCCION REGION DE MURCIA

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017	2018	TOTAL
PERSONAL	9.680,00	38.640,00	29.600,00	0,00	77.920,00
Personal Propio	4.640,00	18.000,00	14.120,00	0,00	36.760,00
Personal Contratado	5.040,00	20.640,00	15.480,00	0,00	41.160,00
COSTES INDIRECTOS	1.452,00	5.796,00	4.440,00	0,00	11.688,00
SUBCONTRATACIONES	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
ensayos químicos	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
OTROS COSTES DIRECTOS	0,00	0,00	750,00	0,00	750,00
PATENTES	0,00	0,00	750,00	0,00	750,00
APARATOS Y EQUIPOS	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	3.600,00
NUEVOS	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	3.600,00
martillo de impacto (4 años amort)	0,00	200,00	200,00	0,00	400,00
dispositivo prensa módulo elástico (4 años amor)	0,00	400,00	400,00	0,00	800,00
dispositivo análisis cloruros (7 años amor)	0,00	400,00	400,00	0,00	800,00
aparato medición probeta-vertical (4 años amor)	0,00	800,00	800,00	0,00	1.600,00
TOTAL	11.132,00	47.036,00	36.590,00	0,00	94.758,00
PRÉSTAMO	6.122,60	25.869,80	20.124,50	0,00	52.116,90
SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO II PRESUPUESTO FINANCIABLE Y AYUDA CONCEDIDA POR PARTICIPANTE

PRESUPUESTO FINANCIABLE

Participante CIF: Q4618002B

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017	2018	TOTAL
PERSONAL	0,00	41.239,00	36.989,59	0,00	78.228,59
Personal Contratado	0,00	41.239,00	36.989,59	0,00	78.228,59
COSTES INDIRECTOS	363,00	6.185,00	5.548,00	0,00	12.096,00
SUBCONTRATACIONES	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
pilotos de vía para la realización de campaña de mediciones. tarea 1	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
MATERIALES	0,00	3.500,00	4.000,00	0,00	7.500,00
OTROS COSTES DIRECTOS	0,00	6.600,00	2.750,00	0,00	9.350,00
VIAJES	0,00	1.600,00	2.000,00	0,00	3.600,00
PATENTES	0,00	0,00	750,00	0,00	750,00
ASISTENCIAS TÉCNICAS	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
asistencia técnica tarea 1.6	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
AUDITORÍA DE CUENTAS	500,00	1.000,00	1.000,00	0,00	2.500,00
AUDITORÍA DE CUENTAS	500,00	1.000,00	1.000,00	0,00	2.500,00
TOTAL	863,00	63.524,00	50.287,59	0,00	114.674,59
PRÉSTAMO	0,00	0,00	0,00	0,00	
SUBVENCIÓN	863,00	31.762,00	25.143,79	0,00	57.768,79
ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER	0,00	31.762,00	25.143,79	0,00	56.905,79





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

PTC-2015-3723-/

ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: G73274961

ASOC. EMPRESARIAL DE INVEST. CENTRO TECNOL. DE LA CONSTRUCCION REGION DE MURCIA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS
TIPO DE INTERÉS.......329 %

ANUALIDAD: 2015

FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2015	0,00
01/02/2016	20,14
01/02/2017	20,21
01/02/2018	20,28
TOTAL	60,63

	CUADRO DE AMORTIZACIÓN								
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)				
1	01/02/2019	894,98	80,97	814,01	5.308,59				
2	01/02/2020	894,98	17,47	877,51	4.431,08				
3	01/02/2021	894,98	14,58	880,40	3.550,68				
4	01/02/2022	894,98	11,68	883,30	2.667,38				
5	01/02/2023	894,98	8,78	886,20	1.781,18				
6	01/02/2024	894,98	5,86	889,12	892,06				
7	01/02/2025	894,99	2,93	892,06	0,00				
TO	TAL	6.264,87	142,27	6.122,60					





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: G73274961

ASOC. EMPRESARIAL DE INVEST. CENTRO TECNOL. DE LA CONSTRUCCION REGION DE MURCIA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS
TIPO DE INTERÉS.......329 %

ANUALIDAD: 2016

FECHA LÍMITE	INTERESES (€)
AMORTIZACIÓN	
01/02/2016	0,00
01/02/2017	85,11
01/02/2018	85,39
01/02/2019	85,67
TOTAL	256,18

	CUADRO DE AMORTIZACIÓN								
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)				
1	01/02/2020	3.781,56	342,12	3.439,44	22.430,36				
2	01/02/2021	3.781,56	73,80	3.707,76	18.722,60				
3	01/02/2022	3.781,56	61,60	3.719,96	15.002,64				
4	01/02/2023	3.781,56	49,36	3.732,20	11.270,44				
5	01/02/2024	3.781,56	37,08	3.744,48	7.525,96				
6	01/02/2025	3.781,56	24,76	3.756,80	3.769,16				
7	01/02/2026	3.781,56	12,40	3.769,16	0,00				
TO	TAL	26.470,92	601,12	25.869,80					





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: G73274961

ASOC. EMPRESARIAL DE INVEST. CENTRO TECNOL. DE LA CONSTRUCCION REGION DE MURCIA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS
TIPO DE INTERÉS.......329 %

ANUALIDAD: 2017

FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2017	0.00
01/02/2018	66,21
01/02/2019	66,43
01/02/2019	
	66,65
TOTAL	199,28

	CUADRO DE AMORTIZACIÓN				
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)
1	01/02/2021	2.941,73	266,16	2.675,57	17.448,93
2	01/02/2022	2.941,73	57,41	2.884,32	14.564,61
3	01/02/2023	2.941,73	47,92	2.893,81	11.670,80
4	01/02/2024	2.941,73	38,40	2.903,33	8.767,47
5	01/02/2025	2.941,73	28,84	2.912,89	5.854,58
6	01/02/2026	2.941,73	19,26	2.922,47	2.932,11
7	01/02/2027	2.941,76	9,65	2.932,11	0,00
TO	TAL	20.592,14	467,64	20.124,50	





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: A28582013

CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS
TIPO DE INTERÉS.......329 %

ANUALIDAD: 2015

FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2015	0,00
01/02/2016	99,73
01/02/2017	100,06
01/02/2018	100,38
TOTAL	300,17

	CUADRO DE AMORTIZACIÓN				
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)
1	01/02/2019	4.430,91	400,87	4.030,04	26.281,96
2	01/02/2020	4.430,91	86,47	4.344,44	21.937,52
3	01/02/2021	4.430,91	72,17	4.358,74	17.578,78
4	01/02/2022	4.430,91	57,83	4.373,08	13.205,70
5	01/02/2023	4.430,91	43,45	4.387,46	8.818,24
6	01/02/2024	4.430,91	29,01	4.401,90	4.416,34
7	01/02/2025	4.430,87	14,53	4.416,34	0,00
TO	TAL	31.016,33	704,33	30.312,00	





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: A28582013

CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS
TIPO DE INTERÉS.......329 %

ANUALIDAD: 2016

FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2016	0,00
01/02/2017	246,25
01/02/2018	247,06
01/02/2019	247,87
TOTAL	741,17

	CUADRO DE AMORTIZACIÓN				
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)
1	01/02/2020	10.940,91	989,87	9.951,04	64.896,16
2	01/02/2021	10.940,91	213,51	10.727,40	54.168,76
3	01/02/2022	10.940,91	178,22	10.762,69	43.406,07
4	01/02/2023	10.940,91	142,81	10.798,10	32.607,97
5	01/02/2024	10.940,91	107,28	10.833,63	21.774,34
6	01/02/2025	10.940,91	71,64	10.869,27	10.905,07
7	01/02/2026	10.940,95	35,88	10.905,07	0,00
TO	TAL	76.586,41	1.739,21	74.847,20	





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: A28582013

CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS
TIPO DE INTERÉS.......329 %

ANUALIDAD: 2017

FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2017	0,00
01/02/2018	238,14
01/02/2019	238,92
01/02/2020	239,71
TOTAL	716,78

	CUADRO DE AMORTIZACIÓN				
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)
1	01/02/2021	10.580,73	957,27	9.623,46	62.759,74
2	01/02/2022	10.580,73	206,48	10.374,25	52.385,49
3	01/02/2023	10.580,73	172,35	10.408,38	41.977,11
4	01/02/2024	10.580,73	138,10	10.442,63	31.534,48
5	01/02/2025	10.580,73	103,75	10.476,98	21.057,50
6	01/02/2026	10.580,73	69,28	10.511,45	10.546,05
7	01/02/2027	10.580,75	34,70	10.546,05	0,00
TO	TAL	74.065,13	1.681,93	72.383,20	





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: A28017986 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS
TIPO DE INTERÉS.......329 %

ANUALIDAD: 2015

FECHA LÍMITE	INTERESES (€)
AMORTIZACIÓN	
01/02/2015	0,00
01/02/2016	65,25
01/02/2017	65,46
01/02/2018	65,68
TOTAL	196,38

	CUADRO DE AMORTIZACIÓN					
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)	
1	01/02/2019	2.898,88	262,28	2.636,60	17.194,76	
2	01/02/2020	2.898,88	56,57	2.842,31	14.352,45	
3	01/02/2021	2.898,88	47,22	2.851,66	11.500,79	
4	01/02/2022	2.898,88	37,84	2.861,04	8.639,75	
5	01/02/2023	2.898,88	28,42	2.870,46	5.769,29	
6	01/02/2024	2.898,88	18,98	2.879,90	2.889,39	
7	01/02/2025	2.898,90	9,51	2.889,39	0,00	
TO	TAL	20.292,18	460,82	19.831,36		





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: A28017986 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS
TIPO DE INTERÉS.......329 %

ANUALIDAD: 2016

FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2016	0,00
01/02/2017	215,29
01/02/2018	216,00
01/02/2019	216,71
TOTAL	648,00

	CUADRO DE AMORTIZACIÓN					
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)	
1	01/02/2020	9.565,50	865,42	8.700,08	56.737,84	
2	01/02/2021	9.565,50	186,67	9.378,83	47.359,01	
3	01/02/2022	9.565,50	155,81	9.409,69	37.949,32	
4	01/02/2023	9.565,50	124,85	9.440,65	28.508,67	
5	01/02/2024	9.565,50	93,79	9.471,71	19.036,96	
6	01/02/2025	9.565,50	62,63	9.502,87	9.534,09	
7	01/02/2026	9.565,46	31,37	9.534,09	0,00	
TO	TAL	66.958,46	1.520,54	65.437,92		





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: A28017986 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS
TIPO DE INTERÉS.......329 %

ANUALIDAD: 2017

FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2017	0,00
01/02/2018	211,65
01/02/2019	212,35
01/02/2020	213,04
TOTAL	637,04

CUADRO DE AMORTIZACIÓN					
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)
1	01/02/2021	9.403,68	850,78	8.552,90	55.778,02
2	01/02/2022	9.403,68	183,51	9.220,17	46.557,85
3	01/02/2023	9.403,68	153,18	9.250,50	37.307,35
4	01/02/2024	9.403,68	122,74	9.280,94	28.026,41
5	01/02/2025	9.403,68	92,21	9.311,47	18.714,94
6	01/02/2026	9.403,68	61,57	9.342,11	9.372,83
7	01/02/2027	9.403,67	30,84	9.372,83	0,00
TO	TAL	65.825,75	1.494,83	64.330,92	





SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-3723-4

ANEXO IV CUADROS DE AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REEMBOLSABLES FEDER

Participante CIF: Q4618002B

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CONDICIONES ANTICIPO REEMBOLSABLE

CUADRO DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO 2016				
PAGOS	CANTIDAD	FECHA LÍMITE DE		
	Euros	AMORTIZACIÓN		
1	31.762,00	01/02/2020		

CUADRO DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO 2017				
PAGOS	CANTIDAD	FECHA LÍMITE DE		
	Euros	AMORTIZACIÓN		
1	25.143,79	01/02/2021		



X B



SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

PTC-2015-3723-/

ANEXO V IMPORTE GARANTIAS

ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	TOTAL
VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	A28017986	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
					,	,
ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	TOTAL
CHM OBRAS E	A28582013	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INFRAESTRUCTURAS SA						
				,	,	
ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	TOTAL
ASOC. EMPRESARIAL DE	G73274961	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INVEST. CENTRO TECNOL. DE						



97 BB)

大阪



SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

TC-2015-3723-4

ANEXO VI EQUIVALENTE EN SUBVENCIÓN BRUTA

ENTIDAD	NIF	ESB. %
ASOC. EMPRESARIAL DE INVEST. CENTRO TECNOL.	G73274961	46,29
DE LA CONSTRUCCION REGION DE MURCIA		
VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	A28017986	22,62
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A28582013	22,62

